MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA **05-11-26 Toledo, 10:30h.** INFORME-RESUMEN

ORDEN DE DIRECTORES/AS Y CONCURSO MÉRITOS 27-28 | INSTRUCCIONES DE PLANTILLAS | EV. DIAGNÓSTICO 4º PRI/2º ESO |

STE-CLM INTERSINDICAL 50 1976-2026

Están trabajando en una herramienta de función directiva que sustituya a portfolio y eliminar burocracia

ORDEN XX/2026 POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 170/2021, POR LA QUE SE DESARROLLAN LOS PROCESOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA

- **Adaptación normativa al Real Decreto 414/2026**
 La norma modifica la Orden 170/2021 de Castilla-La Mancha para armonizar los procesos de la función directiva con la normativa estatal básica respecto a las competencias directivas, las exenciones y el contenido del proyecto de dirección. El mayor cambio es en Anexo 1
- **Acreditación formativa o realización en curso**
 Para participar en el proceso selectivo se requiere contar con la certificación de haber superado el programa de formación en competencias directivas de validez nacional. También se permite concurrir estando cursándolo, siempre que se complete y apruebe antes de producirse el nombramiento.
- **Propuesta del equipo directivo y singularidades de destino**
 La propuesta de equipo debe recaer en profesorado con destino definitivo en el centro educativo.
- **Régimen de nombramiento extraordinario**
 Ante la ausencia de candidaturas, falta de selección por la Comisión o en centros de nueva creación, la Delegación Provincial nombrará a la persona responsable de la dirección, oído el Consejo Escolar, por un plazo máximo de cuatro años. La persona designada estará obligada a superar el programa de formación oficial si no lo hubiera realizado antes.
- **Exención formativa por Máster o postgrado oficial**
 Quienes cuenten con un título oficial de Máster o postgrado en dirección y gestión de centros educativos quedan exentos de cursar y evaluar el programa general de competencias directivas. La Administración educativa autonómica se reserva la facultad de fijar módulos específicos complementarios.
- **Actualización periódica obligatoria cada ocho años**
 Quienes posean habilitaciones, acreditaciones o certificaciones directivas previas deberán actualizar sus competencias si han transcurrido ocho años desde su expedición. Para facilitarlo, la Consejería convocará un curso de actualización en cada curso escolar.
- **Estructura y baremación del Proyecto de Dirección (10 puntos)**
 Distribuidos en cuatro apartados: Presentación y fundamentación institucional (1 pto.), Diagnóstico contextual del centro (2 pto.), Objetivos y líneas de actuación (5 pto.) y Evaluación interna, seguimiento y memoria (2 pto.).
- **5 áreas transversales de actuación**
 Coordinación pedagógica e inclusión educativa; convivencia, participación, igualdad y bienestar; relaciones con el entorno y la comunidad; organización y gestión eficiente de recursos; e impulso a la formación permanente y la innovación educativa.
- **Parámetros de formato**
 El documento debe ajustarse a un máximo de 30 páginas (excluyendo portada e índice), tamaño DIN-A4, fuente Arial de 11 puntos e interlineado sencillo.

RESOLUCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA RENOVACIÓN Y SELECCIÓN DE DIRECTORES/AS

PROCESO	VACANTES	SOLICITUD	ADMITIDOS PROV.	ADMITIDOS DEF.	FIN PROCESO
RENOVACIÓN	A partir de 30/11/2026	01/12/2026 al 09/12/2026	14/01/2027	21/01/2027	Antes de 05/02/2027
SELECCIÓN	12/02/2027	15/02/2027 al 24/02/2027	08/03/2027	17/03/2027	09/06/2027

* El proceso de renovación requiere un informe positivo de la Inspección y la votación por mayoría absoluta del claustro de profesorado; debe concluir antes del 05/02/2027.

TIPOS DE EVALUACIONES DE CARÁCTER ESTATAL Y TEMPORALIZACIÓN

TIPO PISA INTERNACIONAL art. 143 LOMLOE "ev. gral sist"

- **MUESTRAL:** con una pequeña muestra del total del alumnado.
- **FUNCIÓN:** comparar países/territorios/centros educativos. "Entrenarse" para el PISA internacional.
- Crea ***ranking***.
- **CURSOS:** 6º Primaria (2025) y 4º ESO (2026). Carácter trianual. Piloto. 25-26 1ª edición 6º Primaria. Piloto. 26-27 6º Primaria con informe. 27-28 1ª edición 4ºESO.
- **Exámenes iguales** para todo el Estado, al menos homogéneos.
- **Competencias:** matemáticas, lectura, ciencias. *Inglés.
- PISA (15-16 años), nacidos en 2009 en 2025 (31 marzo y 16 de mayo). Nacidos en 2012 en 2028.

TIPO PRUEBAS DIAGNÓSTICAS art. 144 LOMLOE

- **CENSAL:** para todo alumnado.
- **FUNCIÓN:** informar y ayudar a la mejora del rendimiento académico. Cada centro recibirá informes sobre sus resultados y elaborará planes de mejora y equidad. No son reválidas.
- No crea ***ranking*** para evitar la segregación escolar.
- **CURSOS:** 4º Primaria (art. 21 LOMLOE) y 2º ESO (art. 29). Carácter anual.
- **Exámenes no iguales** para todo el Estado.
- **Competencias:** matemáticas, lengua, sociales (geografía e historia) y lengual cooficial*.
- **Cuestionarios:** sobre condiciones socioeconómicas, culturales, clima en los centros y otros factores (...).

NOVEDAD: En 26/27 se añade la competencia plurilingüe. Las pruebas pasan de durar 2 días a durar 3 consecutivos tanto en 2.º de ESO como en 4.º de Primaria. Formación para el conocimiento de la plataforma: se certificará con 10 horas / 1 crédito para quien no la tuviera.

INSTRUCCIONES PARA LA MODIFICACIÓN DE UNIDADES Y PLANTILLAS DEL PROFESORADO PARA EL CURSO 27-28

- **Las ratios de 22 entran en 3º de Primaria**
- **Apoyos de Infantil cada 6 unidades jurídicas** (8 en la actualidad)
- **Ampliación de Inglés**
 Los centros con 23, 24 y 25 unidades jurídicas de Primaria pasan de 4 plazas de Filología Inglesa (FI) a 4+C (cuatro plazas más una compartida o itinerante).
- **Terminología de bilingüismo e itinerancias**
 Se sustituye "proyecto bilingüe y/o plurilingüe" por "programa bilingüe" y se añade el adverbio "especialmente" al regular la reducción de itinerancias.
- **Conservatorios y Escuelas de Arte (Ley 1/2024)**
 Se incluye al cuerpo 596 en Conservatorios y se pasa de pedir "cautela" en nuevas plazas a descartar modificaciones salvo en plazas que no se precise mantener.
- **Cursos de acceso en CEPA**
 Los cursos de acceso a Grado Medio y Superior pasan a denominarse cursos preparatorios de acceso a los grados C y D de Nivel 3 y Nivel 4 del Marco de Referencia.
- **Competencias básicas en CEPA**
 En el listado de enseñanzas autorizadas se unifica el "Curso de adquisición y refuerzo de competencias básicas", que antes aparecía dividido en los niveles I y II.

PISA

- Muestra aleatoria de 80 países, unos 2.000 AL/país; en el caso de desagregar los datos por territorios: 1.700 AL/CCAA.
- Los centros se eligen al azar: 30 AL/centro y se puede dejar fuera al 5% (ACNEAE).

EFECTOS COLATERALES DE LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE EXÁMENES ESTANDARIZADOS

Se ha instalado plenamente en nuestro sistema educativo, trayendo consigo atajos tan perniciosos como el conocido ***teaching for test*** (enseñar únicamente para aprobar el examen). Alderson y Wall mostraron hace décadas que los sistemas de evaluación condicionan de manera decisiva las prácticas docentes y el aprendizaje: "***efecto washback***".

"El personal interino sí puede hacer el curso de Directores/as y solicitamos que se amplíen las plazas. Con las 120h homologadas del Ministerio, valdría para homologarse en las CCAA

CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
publicada hoy mismo

Extracto de la Resolución de 22 de octubre de 2026 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que **se convocan 1.500 plazas para la realización del curso tutorizado en línea**: Competencias para el desarrollo de la función directiva.

https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2026-36165